

DIVULGACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN A NIVEL DE GESTORA

Aleos Capital S.G.E.I.C., S.A (en adelante "Aleos Capital") está sujeta al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información en materia de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante el "Reglamento").

A. Consideración de los riesgos de sostenibilidad (artículo 3 del SFDR)

Aleos Capital integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de inversión, definiéndolos como cualquier evento ambiental, social o de gobernanza que pueda afectar el valor de la inversión. Los detalles sobre esta integración se describen en la [Sección 4. Integración de Criterios ESG en nuestro Proceso de Inversión](#) de la Política de Inversión Responsable de Aleos Capital.

B. Consideración de las Principales Incidencias Adversas (Artículo 4 SFDR)

Aleos Capital considera las Principales Incidencias Adversas (PIAs) de sus decisiones de inversión en factores de sostenibilidad, en línea con su estrategia de inversión y la naturaleza de los productos financieros que ofrece, de acuerdo con el Artículo 4 del Sustainable Finance Disclosure Regulation o "SFDR".

El grado de consideración de las PIAs depende de las características específicas de cada producto financiero. Para cada producto, la empresa determinará y divulgará el grado de consideración de dichos impactos según lo requerido por las regulaciones aplicables.

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento, Aleos Capital recopila, monitorea y divulga indicadores de sostenibilidad relevantes asociados con los PIAs, según lo establecido en el Artículo 4 del SFDR y las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) adjuntas.

C. Consideración de la Remuneración Alineada con los aspectos de Sostenibilidad (Artículo 5 SFDR)

Aleos Capital vincula la remuneración a los aspectos de sostenibilidad y tiene la intención de incluir objetivos ESG en las evaluaciones de desempeño del personal con responsabilidades relevantes de supervisión o implementación.